



dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRIAM PONCE VERTIZ
Ministra de Educación

2263356-1

INTERIOR

Designan Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0221-2024-IN

Lima, 19 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ALDO LORENZO VILLA FAJARDO en el cargo de Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2263136-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Autorizan viaje de Viceministro de Justicia, a la República de El Salvador, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0040-2024-JUS

Lima, 20 de febrero de 2024

VISTOS; la Carta N° MRREE/DGPE/DABR/DNSAC/0035/2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, de fecha 15 de febrero de 2024; el Informe N° 19-2024-JUS/DGAC, de la Dirección General de Asuntos Criminológicos; el Informe N° 073-2024-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 0149-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de vistos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador ha extendido una invitación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de realizar una visita el 22 y 23 de febrero de 2024, para intercambiar experiencias en materia de seguridad pública, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, las actividades a realizar estarán organizadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República de El Salvador;

Que, conforme a ello, asistirá el señor Walther Javier Iberos Guevara, Viceministro de Justicia, quien acompaña al señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos;

Que, la Dirección General de Asuntos Criminológicos informa que se propone la participación del señor Viceministro de Justicia, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la medida que permitirá obtener de primera mano información valiosa en materia penitenciaria lo que en buena cuenta contribuirá a brindar aportes que coadyuven a reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario. Dicho intercambio de experiencias afianzará la labor funcional del Viceministerio de Justicia de cara a la Política Nacional Penitenciaria al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, que establece la necesidad de fortalecer la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios con la implementación de mecanismos de control e inteligencia, mediante el uso de recursos y equipos tecnológicos, y de coordinación interinstitucional entre el sistema penitenciario y las entidades vinculadas con la administración de justicia;

Que, conforme a ello, se solicita tramitar la emisión de la Resolución Ministerial que autorice el viaje del señor Walther Javier Iberos Guevara, Viceministro de Justicia;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización considera que el viaje del comisionado se vincula con el OES5, Objetivo Estratégico Sectorial del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019-2026 Ampliado y el OE10, Objetivo Estratégico Institucional 10 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 Modificado, relacionado en desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad;

Que, de la documentación remitida, se concluye que resulta necesaria la participación del citado funcionario, en el marco de sus respectivas competencias en el sector;

Que, los gastos de pasajes y viáticos que genere el viaje del señor Walther Javier Iberos Guevara, serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y por razones de itinerario corresponde autorizar dicho viaje del 21 al 25 de febrero de 2024;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado pueden encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe las funciones de otro Viceministro por ausencia del Titular o en su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia. En tal sentido, y a fin de mantener el normal funcionamiento del Viceministerio de Justicia, es necesario encargar sus funciones al Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias